



Informe sobre el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional y de las certificaciones de la empresa licitadora del **SERVICIO DE DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES PARA EL PORTAL DE CIBERSEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Exp. 13008/2024

Referencia: Info-Solvencia Técnica-E13008-2024(1.0).docx

Creación: 09-09-2022

Consejería: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y
Transformación Digital

Centro Directivo: Dirección General de Transformación Digital

30/07/2024 15:03:22

FRUTOS MIRETE, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2080328d-4e74-4521-aa01-0050569b34e7





ÍNDICE

1. Objeto.....	3
2. Empresa licitadora.....	3
3. Solvencia técnica o profesional.....	3
3.1. Solvencia técnica o profesional exigida	3
3.2. Cumplimiento de la solvencia técnica o profesional.....	4
4. Certificaciones.....	5
4.1. Certificaciones exigidas	5
4.2. Cumplimiento de las certificaciones	5
5. Conclusión global	5

30/07/2024 15:03:22

FRUTOS MIRETE, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2080328d-4e74-4521-aca1-0050569b34e7





1. Objeto

El objeto de este informe es la comprobación del cumplimiento de la solvencia técnica o profesional y de las certificaciones de la empresa licitadora del expediente de contratación 13008/2024 "SERVICIO DE DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES PARA EL PORTAL DE CIBERSEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL".

2. Empresa licitadora

En la siguiente tabla se indica la empresa licitadora:

EMPRESA MEJOR CLASIFICADA	CIF
INETUM ESPAÑA, S.A.	A28855260

3. Solvencia técnica o profesional

3.1. Solvencia técnica o profesional exigida

En el punto J.- CRITERIOS DE SELECCIÓN apartado 2 SOLVENCIA, subapartado B) Solvencia técnica o profesional del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se establece:

J.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

...

b) Solvencia técnica o profesional (Artículo 90 LCSP)

El licitador deberá acreditar su solvencia técnica o profesional por el siguiente medio:

Criterio: Será una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Requisito mínimo: Los servicios o trabajos realizados deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato, esto es, desarrollos o mantenimientos informáticos realizados en Sharepoint.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los tres últimos años deberá ser igual o superior a 30.967,80 euros (equivalente al 70 % de la anualidad media del contrato, IVA no incluido).

Acreditación: Será mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado,

mediante una declaración del licitador acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

...

3.2. Cumplimiento de la solvencia técnica o profesional

Vista la documentación presentada por la empresa para acreditar su solvencia técnica o profesional, en la que figura un contrato de "Servicios de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas para el Ministerio de Justicia, Lote 1: Servicio de desarrollo y mantenimiento de los portales web y sistemas de gestión de contenido" que versa sobre los trabajos del concurso adjudicado a una UTE en la que participa INETUM en un porcentaje del 75% y por un importe en la anualidad 2023, que es la de mayor ejecución de los tres últimos años de dicho contrato, por un importe de 446.981,20 € sin IVA.

Tanto el certificado como el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) presentados están firmados electrónicamente, a saber:

- Certificado
<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:66hu-hKp3-2fgx-pbWs>
- PPT
<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:CXna-ggsJ-2GYO-POob>

Compruebo en la sede que ambos documentos son válidos.

Una vez analizados constato que el Lote 1 al que se refiere el certificado contempla como objeto de los servicios:

- La Infraestructura y entorno tecnológico abarca la "*Plataforma Microsoft SharePoint para gestión de contenidos, sitios de colaboración e intranet*" (pag 10 PPT).
- Los Servicios relacionados con desarrollos sobre la plataforma de gestión de contenidos incluye "*Este servicio comprende desarrollos realizados sobre la plataforma Sharepoint para cubrir funcionalidades de negocio específicas*" (pag 25 del PPT).

Por lo que el certificado aportado **CUMPLE** las exigencia de Requisito mínimo exigidas en el punto b) Solvencia técnica o profesional (Artículo 90 LCSP) del apartado J.- CRITERIOS DE SELECCIÓN ya que:

- Los trabajos aportados se refieren a "desarrollos o mantenimientos informáticos realizados en Sharepoint" y
- El importe justificado atribuible a INETUM ESPAÑA, S.A. en una de las tres últimas anualidades supera el importe de "30.967,80



euros (equivalente al 70 % de la anualidad media del contrato, IVA no incluido)".

4. Certificaciones

4.1. Certificaciones exigidas

En el punto J.- CRITERIOS DE SELECCIÓN apartado e) PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES ACREDITATIVOS DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y/O DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se establece:

Presentación de certificados expedidos por Organismos independientes acreditativos del CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:

La empresa adjudicataria habrá de estar en posesión de al menos una de las siguientes certificaciones o equivalentes:

- ISO/IEC 27001, relacionada con la gestión de la seguridad de la información.
- ISO/IEC 20000, relacionada con la gestión de los servicios de tecnologías de la información.
- ISO/IEC 9000, relacionada con la gestión de la calidad.

4.2. Cumplimiento de las certificaciones

La empresa INETUM ESPAÑA, S.A, aporta la siguiente certificación:

Certificación	Validez	Cumple
ISO/IEC 20000-1	28/06/2027	✓
ISO/IEC 27001	28/06/2027	✓
UNE-EN ISO 9001	28/06/2027	✓

La empresa INETUM ESPAÑA, S.A, está en posesión de la certificación exigida y por consiguiente cumple con las condiciones exigidas en el PCAP.

5. Conclusión global

Habiendo analizado la documentación relacionada con el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional y las certificaciones exigidas, presentada por la empresa licitadora INETUM ESPAÑA, S.A., 13008/2024 "SERVICIO DE DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES PARA EL PORTAL DE CIBERSEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL", se informa que dicha empresa **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el PCAP.



En Murcia, (fechaado y firmado electrónicamente al margen).

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
INFORMÁTICA CORPORATIVA

Fdo.: Manuel Frutos Mirete

30/07/2024 15:03:22

FRUTOS MIRETE, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2080328d-4e74-4521-aca1-0050569b34e7

